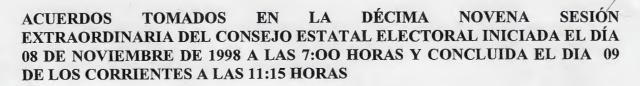


CONSEJO ESTATAL ELECTORAL



PRIMERO: CON EL FIN DE NO HACER NUGATORIO EL DERECHO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EN RELACION A SU FACULTAD PARA SUSTITUIR A LOS CANDIDATOS INHABILITADOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL PARA COMPETIR A DIVERSOS PUESTOS DE ELECCION POPULAR, ESTE CONSEJO ACUERDA AUTORIZAR EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS SOLICITADO EN TIEMPO POR DICHO PARTIDO, CONDICIONADO A QUE SE ENTREGUE A SECRETARIA, LA PRUEBA DOCUMENTAL CON LA CUAL SE ACREDITE LA INHABILITACION DE REFERENCIA.

LA SUSTITUCION DE CANDIDATURAS AUTORIZADAS SON LAS SIGUIENTES:

SE APRUEBA EL REGISTRO DEL C. PROCOPIO VILLEGAS AGUAYO, COMO CANDIDATO A PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR EL XVII DISTRITO ELECTORAL CABECERA EN LA CRUZ DE ELOTA, SINALOA, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN SUSTITUCIÓN DEL C. EFRAIN CRI GUARDADO.

SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA C. ERNESTINA MILLAN GARCÍA, COMO CANDIDATO A TERCER REGIDOR SUPLENTE, POR EL PRINCIPIO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR EL XVII DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN LA CRUZ DE ELOTA, SINALOA, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN SUSTITUCIÓN DEL C. JOSUE RODOLFO LÓPEZ GUEVARA.

SE APRUEBA EL REGISTRO DEL C. MOISES FELIX CARVAJAL, COMO CANDIDATO A CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR EL V DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN SINALOA DE LEYVA, SINALOA, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN SUSTITUCIÓN DEL C. FELIPE LÓPEZ MORENO

SE APRUEBA EL REGISTRO DEL C. JORGE ABEL SAUCEDA LUGO, COMO CANDIDATO A PRIMER REGIDOR SUPLENTE, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR EL V DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN SINALOA DE LEYVA, SINALOA, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN SUSTITUCIÓN DEL C. JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ CASTRO

SE APRUEBA EL REGISTRO DEL C. ARTURO ARCE ROMAN, COMO CANDIDATO A TERCER REGIDOR SUPLENTE, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR EL V DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN SINALOA DE LEYVA, SINALOA, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. ISABEL REYNA BOJORQUEZ

SEGUNDO: EN RELACIÓN AL ACUERDO SEGUNDO PARA LA JORNADA ELECTORAL TOMADOS POR ESE CONSEJO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY QUE TEXTUALMENTE DICE:

"SE ACUERDA QUE LOS VOTOS BIEN VOTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, AL FINAL DE LA RECEPCIÓN DE SECCIONES SE SUMEN AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS CANDIDATURAS DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES Y DIPUTADOS LOCALES, TODA VEZ QUE PRESENTARON SU CANDIDATURA COMUN PARA ESTA CONTIENDA ELECTORAL DEL 08 DE NOVIEMBRE."

ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN SESIÓN DE ESTA FECHA, SIENDELAS 18:10HORAS TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO: REMITASE OFICIO AL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON CABECERA EN SINALOA, SINALOA, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, LOS VOTOS EMITIDOS A FAVOR DE CANDIDATOS COMUNES POR DISTINTOS PARTIDOS, PARA CONTENDER POR LOS CARGOS DE DIPUTADOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES, DEBERAN SUMARSE EN FAVOR DEL CANDIDATO Y QUE TAL SUMA DEBERA REALIZARSE EN LOS COMPUTOS A REALIZAR EN DICHO DISTRITAL.

LO ANTERIOR EN CONGRUENCIA CON EL ACUERDO EMITIDO POR ESTE CONSEJO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO CUYO CONTENIDO LITERAL A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: "... PRIMERO: LOS VOTOS EMITIDOS A FAVOR DE UN CANDIDATO REGISTRADO POR DOS O MÁS PARTIDOS POLÍTICOS, AUN CUANDO NO FORMEN COALICIÓN, SE SUMARAN Y CONTARAN SOLO PARA EL CANDIDATO". EL ACUERDO ANTES TRANSCRITO FUE RATIFICADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN MEDIANTE SENTENCIA DICTADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO CUYO PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO DICE: "SE REVOCA LA SENTENCIA DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SINALQA

2

140Roun

EN LOS RECURSOS DE REVISIÓN ACUMULADOS CON LOS NUMEROS 002/98 REV Y 005/98 REV, Y POR CONSECUENCIA QUEDA FIRME EL ACUERDO DE FECHA 28 DE JULIO DE 1998 QUE EXPIDIO EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESE MISMO ESTADO POR LO ARGUMENTADO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTE FALLO.

POR LO QUE CORRESPONDE AL CUARTO ACUERDO QUE EL MISMO CONSEJO DISTRITAL TOMO EN ESTA MISMA FECHA, SIENDO LAS 18:20 HORAS, ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ACUERDA LO SIGUIENTE: SE LE INFORME AL V CONSEJO DISTRITAL QUE NO EXISTE MATERIA PARA EL ACUERDO A QUE SE HIZO REFERENCIA Y QUE PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES QUE SEÑALA EN EL MISMO, DEBERA ACATAR LO QUE EXPRESAMENTE SEÑALA LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.

GIRENSE SENDOS OFICIOS A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y /O MUNICIPALES QUE SE ENCUENTREN EN LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS DEL V CONSEJO DISTRITAL.

TERCERO: EN VIRTUD DE QUE LA INFORMACIÓN DE ALGUNOS CONSEJOS DISTRITALES HA FLUIDO LENTAMENTE, POR LO QUE LOS RESULTADOS RECIBIDOS NO REFLEJAN EQUILIBRIO, SE ACUERDA DECRETAR UN RECESO PARA CONTINUAR CON ESTA SESION EL DIA 9 DE LOS CORRIENTES A LAS 10:00 HORAS. DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, SE DARA A CONOCER LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA VOTACIÓN. ASIMISMO, SE ACUERDA INTEGRAR UNA COMISIÓN DE CONSEJEROS CIUDADANOS Y REPRESENTANTES DE PARTIDO Y CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO PARA QUE HAGAN UN RECORRIDO POR LOS CONSEJOS. DE ESTE MUNICIPIO PARA INVESTIGAR LAS RAZONES POR LAS CUALES NO HA FLUIDO LA INFORMACIÓN CON LA RAPIDEZ PLANEADA, EN SU CASO PROPORCIONAR LOS APOYOS NECESARIOS Y EVITAR CUALQUIER DUDA O RESERVA QUE PUDIERA EXISTIR EN CUANTO AL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES.

CUARTO: SE ACUERDA CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 194 AL 197 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.

JUNGUIN



LIC. SILVIA OLIVIA MENDOZA MORENO SECRETARIO

CONSEJEROS CIUDADANOS:

M.C. REFUGIO CECEÑA VEJAR

LIC. ALFREDO PALLARES

C.P. OSCAR E. LOAIZA GUERRERO

C. FELIPE DE JESUS MANZANAREZ R.

LIC. FRANCISCO PEREZ VEGA

LIC. JOSEFINA DE JESUS GARCIA RUIZ

LIC. PEDRO MURGUÍA RAMOS

LIC. ENRIQUE IBARRA RICO

CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO

DIP. ING. LUIS ROBERTO LOAIZA GARZON
POR LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DIP. LIC. CARLOS RAMIRO GAMEZ SEPULVEDA
POR LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
OK LA PRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DIP. LIC. MERCEDES MURILLO MONGE
POR LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS:
LIC. MARIA SERRANO SERRANO
POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL
LIC. SALVADOR ECHEAGARAY PICOS
POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL
LIC. HERIBERTO ARIAS SUAREZ POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION
DEMOCRATICA DE LA REVOLUCION
LIC. ADOLFO ALEJANDRO IBARRA
ESCOBAR POR EL PARTIDO DEL TRABAJO
ON EL TANTIDO DEL TRADADO
C. DOLORES ANGELICA REYES CHAVEZ
POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MEXICO

REPRESENTANTE DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES:

C. MARIO ARMENTA MENESES. DIRECTOR.